



AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

SESION ORDINARIA DE PLENO

3 DE FEBRERO DE 2016

BORRADOR ACTA 01/2016

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE

D. Manuel Lozano Garrido (Grupo municipal PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

D^a María del Pilar Lara Cortés (Grupo municipal PSOE)

D. Rafael Valdivia Blánquez (Grupo municipal PSOE)

D^a Amparo Lozano Villar (Grupo municipal PSOE)

D. Rafael Civantos Cuesta (Grupo municipal PSOE)

D^a María Montserrat Simón Coba (Grupo municipal PSOE)

D. Francisco Javier Expósito Cárdenas (Grupo municipal PSOE)

D^a María Correas Rodriguez (Grupo municipal PSOE)

D. Antonio Manuel Herrera Casado (Grupo municipal PP)

D^a María Josefa López Galera (Grupo municipal PP)

D^a Ascensión Ribeiro Sorroche (Grupo municipal A.E.M.S.)

D. Bartolomé Soriano González (Grupo municipal Andalucista)

D^a Noelia Garrido Villar (Grupo municipal Ciudadanos)

INTERVENTOR GENERAL

D. Jesús Colmenero Caro

SECRETARIA GENERAL

D^a María Dolores Abolafia Montes

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Marmolejo, siendo las 20:04 horas del día 3 de febrero de 2016, se reúnen los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA** del Pleno Municipal, en primera convocatoria, a la cual fueron convocados con la antelación prevista en la Ley.

Preside el Acto el **Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Lozano Garrido**, asistido por la **Sra. Secretaria General de la Corporación, D^a María Dolores Abolafia Montes**, que da fe del mismo.

Cerciorada la Presidencia de que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma y adopción de acuerdos, el Sr. Alcalde declara válidamente constituido el Pleno y ordena el comienzo del acto.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 26/11/15.

Visto el borrador del Acta de la sesión ordinaria de Pleno de fecha 26 de noviembre de 2015, que junto a la convocatoria de la presente se ha entregado a los Sres. Concejales, y de conformidad con lo establecido en el art. 91.1 del R.O.F, pregunta el **Sr. Alcalde** a los miembros del Pleno, si tienen que hacer alguna observación al mencionado borrador.

Sin intervenciones por parte de los Sres. Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual **SE ACUERDA APROBAR EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN**



ORDINARIA DE 26/11/15, por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes en la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **TRECE CONCEJALES** (Grupo municipal PSOE; Grupo municipal PP; Grupo municipal A.E.M.S, Grupo municipal Andalucista y Grupo municipal Ciudadanos).

PARTE RESOLUTIVA

2.- SOLICITUD A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEMORIA DEMOCRÁTICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA EXHUMACIÓN E IDENTIFICACIÓN GENÉTICA DE LAS VÍCTIMAS DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA DE "LA LOMA CANDELAS", EN LA FOSA COMÚN DEL CEMENTERIO DE SANTA ANA.

Se somete a la consideración del Pleno el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 26 de enero de 2016.

El **Sr. Alcalde** manifiesta que se ha realizado una propuesta institucional desde Alcaldía para que en este Pleno se someta a debate y posterior votación. A continuación procede a dar lectura a la citada Propuesta de Acuerdo.

El **Sr. Valdivia Blánquez (Grupo municipal PSOE)** manifiesta que se trata de una Propuesta de Acuerdo donde se ha detallado desde un punto de vista histórico todo lo acontecido, y también las actuaciones que se han llevado desde este Ayuntamiento a cabo en los dos últimos años con la Junta de Andalucía para la identificación de la fosa. A continuación explica el contenido de la Propuesta de Acuerdo.

Sin más intervenciones por parte de los Sres. Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual se acuerda **APROBAR LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEMORIA DEMOCRÁTICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA EXHUMACIÓN E IDENTIFICACIÓN GENÉTICA DE LAS VÍCTIMAS DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA DE "LA LOMA CANDELAS", EN LA FOSA COMÚN DEL CEMENTERIO DE SANTA ANA** por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes a la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **TRECE CONCEJALES** (Grupo municipal PSOE; Grupo municipal PP; Grupo municipal A.E.M.S, Grupo municipal Andalucista y Grupo municipal Ciudadanos), con el tenor literal siguiente:

«En la madrugada del 8 de Enero de 1944, 21 números de la Guardia Civil de los puestos de Arjona, Arjonilla y Marmolejo, rodearon el cortijo de la Loma Candelas a pocos kilómetros de Marmolejo donde se ocultaban cuatro maquis. Lanzaron bombas de mano sobre el mismo y comenzaron a disparar. Tras un tiroteo inicial, donde utilizaron a la mujer del casero y a sus hijos (una de ellas fue herida en un muslo) como "señuelo" para hacerlos salir del cortijo, todos los huidos y el casero fueron literalmente acribillados a balazos por las fuerzas represivas. En el suelo quedaban tendidos los cuerpos sin vida de Juan Cachinero Montoro (Cardeña); Baldomero Arévalo García (Marmolejo); los hermanos Mateo y Manuel Alcalá Cabanillas (Bujalance) y el casero de la Loma Candelas, Ramón Lara Gómez (Marmolejo).

Los cadáveres fueron expuestos públicamente en el patio del Ayuntamiento de Marmolejo desde las 8 de la mañana hasta las 14 horas de ese hastiado día, momento en el que varios guardias municipales y de campo, así como la novia de una de las víctimas, identificaron los cuerpos. El 9 de enero de 1944 los médicos titulares Julio Vizcaíno Perales y Manuel Mas Pérez practicaron las autopsias sobre los cadáveres, siendo inhumados en el cementerio municipal de Marmolejo, en presencia del Juez



AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

Municipal y dos testigos: quedando sepultados en el primer patio a doce pasos de la pared de los nichos frente al número de estos cincuenta y seis de la parte sur.

En 1986, por iniciativa de las organizaciones locales del PSOE y UGT, se localizó y adecentó la fosa común en las coordenadas X:397136,92; Y:4212460,85, delimitándola con un seto y colocando una lápida con la siguiente leyenda: "Aquí yacen: Ramón Lara Gómez, Baldomero Arévalo García, Mateo Alcalá Cabanillas, Manuel Alcalá Cabanillas. Murieron por la LIBERTAD el 8-1-1944 – LOMA CANDELAS".

En 2012, a través de la Asociación "Todos los nombres de Porcuna", se realiza una petición al Foro por la Memoria de Andalucía de exhumación de los cadáveres iniciada por el interés de uno de los familiares, Mateo Alcalá Martínez, hijo de Mateo Alcalá Cabanillas y Julia Martínez Pérez.

El 5 de Agosto de 2013, se registra en el Ayuntamiento de Marmolejo con nº 3201 una solicitud de autorización de exhumación de los restos de la fosa común de la "Loma Candelas", y el 7 de Agosto de 2013, con registro de salida nº 1406, se expide autorización por parte del Ayuntamiento de Marmolejo.

A través de una subvención concedida por la Dirección General de Memoria Democrática de la Junta de Andalucía, por Resolución de 30 de diciembre de 2013, para la investigación y localización de los restos, entre el 6 y el 8 de diciembre de 2014 el Foro por la Memoria de Andalucía realizó las excavaciones y catas necesarias para la localización de la fosa y de los restos, bajo la dirección de D. Félix Ramos Toscano y cuyos resultados se recogieron en un informe de Sondeo Arqueológico. Mediante esta intervención arqueológica se localizaron los cuerpos que estaban organizados de manera caótica, signo evidente de un enterramiento ilegal, y se descubrió una posible evidencia de arma de fuego y, por tanto, de un asesinato, por lo que se puso en conocimiento de la Guardia Civil, haciéndose cargo de ellos provisionalmente el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Andújar.

El Juez decretó acordonar la zona del hallazgo, la protección de los restos, paralizar los trabajos, remitirle un informe de la excavación junto con el atestado de la policía judicial.

El 4 de Junio de 2015 el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Andújar acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de la causa, necesarios para proseguir con la exhumación de los restos.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación Local la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Solicitar a la Dirección General de Memoria Democrática de la Junta de Andalucía una actuación específica consistente en la exhumación e identificación genética de las víctimas de la represión franquista de la "Loma Candelas" de la fosa común del Cementerio de Santa Ana de Marmolejo, tal como recoge el Decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la Memoria Histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil española y la Posguerra.

SEGUNDO: Poner en marcha una Comisión Municipal para planificar las actuaciones con los familiares de las víctimas, la Dirección General de Memoria Democrática, equipo técnico responsable de la exhumación y el Ayuntamiento de Marmolejo, con el fin de conseguir el máximo consenso para llevar a cabo la exhumación e identificación genética de las víctimas y posteriores voluntades de inhumación».



3.- CREACIÓN DE LA COLECCIÓN MUSEOGRÁFICA DE ARTE CONTEMPORÁNEO "MAYTE ESPÍNOLA" DE MARMOLEJO.

Se somete a la consideración del Pleno el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 26 de enero de 2016.

El **Sr. Alcalde** da lectura a la citada Propuesta de Acuerdo.

El **Sr. Valdivia Blánquez (Grupo municipal PSOE)** manifiesta que en la parte expositiva de la Propuesta de Acuerdo se encuentran los argumentos que explican por qué se trae esta propuesta de acuerdo a Pleno. La razón de la creación de una colección museográfica en lugar de Museo se encuentra principalmente en que la creación de una colección museográfica requiere menos requisitos, y además todos los objetos de carácter artístico de que dispone este Ayuntamiento encajan más con la consideración de colección museográfica que con la de Museo. Se trata de regularizar y promocionar la colección de la que dispone este Ayuntamiento.

Sin más intervenciones por parte de los Sres. Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual se acuerda **APROBAR LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE CREACIÓN DE LA COLECCIÓN MUSEOGRÁFICA DE ARTE CONTEMPORÁNEO "MAYTE ESPÍNOLA" DE MARMOLEJO** por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los Sres. Concejales asistentes a la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **ONCE CONCEJALES** (Grupo municipal PSOE; Grupo municipal A.E.M.S, Grupo municipal Andalucista y Grupo municipal Ciudadanos), y las **ABSTENCIONES** de **DOS CONCEJALES** (Grupo municipal PP), con el tenor literal siguiente:

«La Colección Museográfica de Arte Contemporáneo "Mayte Spínola" de Marmolejo se inicia en el año 2004 con una donación de los artistas pertenecientes al Grupo pro Arte y Cultura, que lidera Mayte Spínola, mecenas de arte y muy unida a nuestro pueblo a través de la finca de la Centenera de la que su familia es propietaria.

Esta colección de obras de arte contemporáneo se inauguró en la Casa de la Cultura, en la calle Armando Palacio Valdés, contando con la presencia de los Duques de Lugo, Ana de Orleans y Carmen Thyssen-Bornemisza, entre otras personas.

La colección cuenta en sus fondos, además de una sala monográfica de Mayte Spínola, obras de otros autores como Pedro Sandoval, Álvaro Torroba, Asunción Almansa, Antonio Vives Fierro, Araceli Alarcón, Pachy Arenaza, Michel Barbé, Hortensia Núñez-Ladeveze, Ángel Peñuela, Grachya Barreiros, Francisco José Barrancos, Estrella Bernaldo de Quirós, Xavier Carbonell, Solange da Costa, Alfonso Cocho, Carmen Fierro, Paz Figares, Elena Kirby, Romeral, Mercedes Lasarte, Isabel Martínez-Bordiú, Roberto Martín, Jorge Rando, Peñuca de la Serna, Rosa Serra, Paloma Porrero, etc. y los pintores locales Antonio Campos, Maribel Rodríguez, Jofra, Espy y David González Díaz.

Se trata de una colección ecléctica que refleja las diversas tendencias de la segunda mitad del XX y comienzo del XXI.

En el año 2014, la colección fue reinaugurada en el nuevo edificio construido para Biblioteca Municipal, donde se encuentra actualmente.



AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

A lo largo de los años, la colección de obras ha ido aumentando mediante donaciones de autores de artistas del Grupo pro Arte y Cultura liderado por Spínola y otros artistas, así como piezas de exposiciones temporales en el propio Museo, contando con un fondo de más de 150 obras de arte con un alto valor patrimonial y cultural.

Es por ello que, después de 12 años, se hace necesario regular, planificar y definir su actividad mediante la creación de una Colección Museográfica y la ejecución de todos los trámites necesarios para incluirla en el Registro Andaluz de Museos y Colecciones Museográficas, de acuerdo con la Ley 8/2007 de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía.

Esto nos va a permitir abrir las puertas de la Colección de una forma regular y permanente, dinamizar la actividad cultural de esta Colección, proyectarla hacia el exterior a través de la promoción a nivel nacional e internacional, poder solicitar subvenciones a la Junta de Andalucía y al Estado y hacer de nuestra Colección de Arte Contemporáneo un referente turístico sin igual en la provincia de Jaén.

Para iniciar todo este procedimiento de legalización de la Colección Museográfica es requisito indispensable y principal el compromiso de su creación por este Pleno Municipal mediante la aprobación del presente Acuerdo. Además, es necesario presentar ante la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía un Proyecto de Colección Museográfica y un Plan de Seguridad de acuerdo al Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Decreto 284/1995 de 28 de noviembre, modificado por el Decreto 379/2011, de 30 de diciembre, por el que se modifican el Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Reglamento de Actividades Arqueológicas).

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación Local la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Dejar sin efecto el Acuerdo adoptado por el Pleno de fecha 30 de marzo de 2004 por el que se aprobó la creación del Museo de Arte Contemporáneo "Maite Spínola", ubicado en la Casa de la Cultura de Marmolejo.

SEGUNDO.- Aprobar la creación de la Colección Museográfica de Arte Contemporáneo "Mayte Spínola" ubicado en la calle Jesús, antigua Casa del Médico Perales.

TERCERO.- Iniciar los trámites para su inscripción en el Registro Andaluz de Museos y Colecciones Museográficas y redacción del Proyecto de Colección Museográfica.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Marmolejo, D. Manuel Lozano Garrido, como representante legal de esta institución, a firmar todos y cada uno de los acuerdos públicos o privados, que se puedan derivar de la gestión para la creación de la Colección Museográfica de Arte Contemporáneo "Mayte Spínola" de Marmolejo.



QUINTO.- *Dar traslado del presente acuerdo a todas las Administraciones públicas y entidades privadas a los oportunos efectos».*

4.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 01/2016.

Se somete a la consideración del Pleno el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 26 de enero de 2016.

El **Sr. Alcalde** explica Propuesta de Acuerdo. Dice que se presenta para su aprobación 5 facturas.

Sin más intervenciones por parte de los Sres. Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual se acuerda **APROBAR LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 01/2016** por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los Sres. Concejales asistentes a la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **NUEVE CONCEJALES** (Grupo municipal PSOE y Grupo municipal Ciudadanos), y las **ABSTENCIONES** de **CUATRO CONCEJALES** (Grupo municipal PP, Grupo municipal A.E.M.S y Grupo municipal Andalucista), con el tenor literal siguiente:

«Considerando la existencia de facturas, correspondientes a ejercicios cerrados, que se encuentran sin estar aprobadas por el órgano competente.

Visto el Informe de Intervención 1/2016 donde consta que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

En el ejercicio de las facultades que me otorga la legislación vigente, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Aprobar el reconocimiento de los siguientes créditos, correspondientes a ejercicios anteriores, que se relacionan a continuación:*

330.22699 – CULTURA – OTROS GASTOS DIVERSOS: 2.158,66 euros.

EJERCICIO	Nº OPERACION	TERCERO	IMPORTE
2016	66000086	DIARIO JAEN -A14100534	38,50 €
2016	66000087	DIARIO JAEN -A14100534	1.190,16 €
2016	66000088	DIARIO JAEN -A14100534	465,00 €
2016	66000089	DIARIO JAEN -A14100534	465,00 €



AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

920.22199 – ADMINISTRACIÓN GENERAL– OTROS SUMINISTROS: 874,63 euros.

EJERCICIO	Nº OPERACION	TERCERO	IMPORTE
2016	66000097	GAS NATURAL - A08431090	874,63 €

SEGUNDO.- *Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2015, los correspondientes créditos con cargo a la aplicación presupuestaria que se relaciona».*

5.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, EN SU MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, PARA LA INCLUSIÓN DE LA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO DERIVADA DEL REAL DECRETO 17/2014, PARA LA FINANCIACIÓN DE SENTENCIAS JUDICIALES FIRMES.

Se somete a la consideración del Pleno el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 26 de enero de 2016.

El **Sr. Alcalde** explica Propuesta de Acuerdo.

El **Sr. Soriano González (Grupo municipal Andalucista)** agradece las explicaciones dadas por el Sr. Alcalde, pero dice que echa en falta el cuadro de amortización del préstamo. Solicita que en cuanto se disponga del citado cuadro de amortización se le haga llegar.

El **Sr. Alcalde** dice que todavía no se dispone del cuadro de amortización, pero en cuanto se disponga del mismo, se le facilitará.

Sin más intervenciones por parte de los Sres. Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual se acuerda **APROBAR LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, EN SU MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, PARA LA INCLUSIÓN DE LA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO DERIVADA DEL REAL DECRETO 17/2014, PARA LA FINANCIACIÓN DE SENTENCIAS JUDICIALES FIRMES** por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los Sres. Concejales asistentes a la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **NOVE CONCEJALES** (Grupo municipal PSOE y Grupo municipal Ciudadanos), y las **ABSTENCIONES** de **CUATRO CONCEJALES** (Grupo municipal PP, Grupo municipal A.E.M.S y Grupo municipal Andalucista), con el tenor literal siguiente:

«Vista la necesidad de dar cobertura presupuestaria a los fondos que se van a percibir por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas como consecuencia de la adhesión del Ayuntamiento de Marmolejo al Fondo de Ordenación a partir de 2015, fondo con el que se atenderán las necesidades financieras que fueron comunicadas a dicho Ministerio para la financiación de la ejecución de sentencias firmes por parte de esta Entidad local.

Considerando que estamos ante una serie de gastos por operaciones corrientes, necesarios y urgentes, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el Presupuesto general del Ayuntamiento de Marmolejo para el ejercicio 2016, se hace necesario realizar una modificación de crédito en dicho Presupuesto bajo la modalidad de crédito extraordinario.

Teniendo en cuenta que dicha modificación de crédito no se financiará con Remanente líquido de Tesorería, anulaciones o bajas de otros créditos, ni mediante la recaudación de nuevos o mayores ingresos sobre los previstos en el Presupuesto corriente, sino que se financiará con los ingresos



AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

procedentes de una operación de crédito con la entidad bancaria Bankinter, entidad asignada al Ayuntamiento de Marmolejo por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Quedando acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores: esta circunstancia se justifica por tratarse de fondos estatales con una finalidad específica (pago de sentencias judiciales firmes) y que en el momento que se perciban, deberán aplicarse inmediatamente al fin para el cual fueron concedidos.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica: en ninguna de las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto General del Ayuntamiento de Marmolejo para el ejercicio 2016 figura el préstamo concedido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como el gasto que financia.

Siendo el importe total de la operación de crédito 1.815.299,65 euros, importe distinto, pero inferior, al de la operación de crédito aprobada por sesión plenaria de fecha 18/12/2015, debido a que el importe del RCA nº363/2002 del Juzgado Contencioso Administrativo nº2 de Jaén, por importe de 838 euros, ya ha sido satisfecho por parte de este Ayuntamiento.

Visto cuanto antecede y realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº1/2016, en la modalidad de crédito extraordinario para financiar gastos corrientes, necesarios y urgentes, con una operación de crédito, con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
91101 - PRÉSTAMO FONDO DE ORDENACIÓN RD 17/2014	1.815.299,65 euros

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
340.22198 -ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES - FONDO ORDENACIÓN RDL 17/2014	27.690,06 euros
920.60901 -ADMINISTRACIÓN GENERAL - FONDO ORDENACIÓN RDL 17/2014	1.787.609,59 euros
TOTAL	1.815.299,65 EUROS



SEGUNDO.- Exponer dicho expediente al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

6.- DELEGACIÓN DEL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA PARA LA APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se somete a la consideración del Pleno el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 26 de enero de 2016.

El **Sr. Alcalde** explica Propuesta de Acuerdo. Dice que se realiza esta Propuesta para agilizar la tramitación y aprobación de los precios públicos. No obstante, previamente a la adopción del correspondiente Acuerdo por la Junta de Gobierno Local es necesario dictaminarlo en la correspondiente Comisión Informativa, por lo que los Sres. Concejales estarán informados en todo momento.

Sin más intervenciones por parte de los Sres. Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual se acuerda **APROBAR LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE DELEGACIÓN DEL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA PARA LA APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los Sres. Concejales asistentes a la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **OCHO CONCEJALES** (Grupo municipal PSOE), el **VOTO EN CONTRA** de **UN CONCEJAL** (Grupo municipal A.E.M.S), y las **ABSTENCIONES** de **CUATRO CONCEJALES** (Grupo municipal PP, Grupo municipal Ciudadanos y Grupo municipal Andalucista), con el tenor literal siguiente:

«Conforme al artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, existe la posibilidad de delegación de competencias de determinadas materias del Pleno en el Alcalde y en la Junta de Gobierno Local.

Razones de eficacia y mayor celeridad en la resolución de determinados asuntos de interés público hacen aconsejable que el Pleno de esta Corporación delegue en la Junta de Gobierno diversas atribuciones que tiene legalmente asignadas con el expreso carácter de delegables, conforme a lo dispuesto en la normativa de aplicación que seguidamente se cita.

Las mismas disposiciones normativas que permiten tal delegación establecen los cauces y procedimientos para su control y fiscalización y para la participación de los distintos grupos políticos, fundamentalmente a través del sometimiento de las correspondientes propuestas de resolución a dictamen previo y preceptivo de las Comisiones Informativas que resulten competentes por razón de la materia, conforme a lo dispuesto por el art. 123.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Considerando lo dispuesto en los artículos 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, art. 51 y 114 a 118 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes y generales de aplicación, así como artículo 47.1 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas



AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

*Locales, sobre la fijación de los precios públicos y la facultad de su delegación, con el fin de conseguir una mayor operatividad y eficacia, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:***

PRIMERO.- Delegar el ejercicio de la competencia para la aprobación y modificación de precios públicos del Pleno en la Junta de Gobierno Local, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Los actos dictados por la Junta de Gobierno en el ejercicio de las atribuciones delegadas se entienden dictados por el órgano delegante, el Pleno, correspondiendo en consecuencia a éste la resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

TERCERO.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de este acuerdo en la próxima sesión que se celebre».

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde altera el orden de los puntos del orden del día, de manera que incluye en la parte resolutive de la presente sesión el punto denominado: Asuntos urgentes.

7.- ASUNTOS URGENTES

En virtud de lo dispuesto en el Art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el **Sr. Alcalde**, pregunta si algún Grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompaña a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

A continuación, el **Sr. Alcalde** manifiesta que resulta necesario proceder en la presente sesión proceder al debate y votación del asunto que a continuación se expone:

7.1.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA INNOVACIÓN NNSS DE MARMOLEJO 5/2015 Y ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO Y ESTUDIO ACÚSTICO. AMPLIACIÓN BORDE URBANO USO TERCIARIO JUNTO A VIAL ACCESO CEMENTERIO MUNICIPAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Lozano Garrido, Alcalde-Presidente y el Sr. Herrera Casado, Concejales Grupo municipal PP, se abstienen de participar en la deliberación y votación de este asunto, abandonando el Salón de sesiones mientras se discute y vota, por entender que concurre lo previsto en el art. 76 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La **Sra. Lara Cortés (Grupo municipal PSOE)** justifica la urgencia del asunto señalando que se trata de un expediente que se inició en septiembre de 2015. Dice que la próxima semana se reúne la



AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

Comisión correspondiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para tratar este asunto, y que además hay una familia interesada en que se resuelva, y por ello se está trabajando en este expediente desde hace varios meses, y ya se disponen de todos los informes necesarios, y no resulta conveniente retrasar la resolución de este asunto.

A continuación, se somete a votación la urgencia del asunto, tras lo cual se acuerda **APROBAR LA URGENCIA DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA INNOVACIÓN NNSS DE MARMOLEJO 5/2015 Y ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO Y ESTUDIO ACÚSTICO. AMPLIACIÓN BORDE URBANO USO TERCIARIO JUNTO A VIAL ACCESO CEMENTERIO MUNICIPAL**, por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los Sres. Concejales presentes, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **DIEZ CONCEJALES** (Grupo municipal PSOE; Grupo municipal A.E.M.S; Grupo municipal Andalucista y Grupo municipal Ciudadanos), y las **ABSTENCIONES** de **TRES CONCEJALES** (Sr. Lozano Garrido, Grupo municipal PSOE; y 2 Grupo municipal PP, Sr. Herrera Casado y Sra. López Galera).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 100. 1 del R.O.F. los votos del Sr. Lozano Garrido, Alcalde-Presidente y del Sr. Herrera Casado, Concejales Grupo municipal PP se contabilizan como abstención.

A continuación, la **Sra. Lara Cortés (Grupo municipal PSOE)** procede a explicar la Propuesta de Acuerdo. Dice que un vez aprobado inicialmente esta innovación se han solicitado los informes necesarios, y una vez realizados los trámites anteriores se somete a consideración del Pleno para su debate y aprobación provisional, pues la aprobación definitiva le corresponde a la Junta de Andalucía.

El **Sr. Soriano González (Grupo municipal Andalucista)** dice que es un punto que tiene su interés desde el punto de vista tanto particular como municipal, y que no le sorprende la urgencia del asunto, pues incluso el informe técnico municipal es de fecha de hoy mismo, pero dice que sí le sorprende que solo se le haya facilitado la propuesta de acuerdo, y no los informes que forman parte de este expediente.

La **Sra. Lara Cortés (Grupo municipal PSOE)** dice que todos los informes que forman parte de este expediente, el de la Gerencia Aguas de la Junta de Andalucía, el de Ordenación del Territorio Junta de Andalucía, el de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, así como el informe del Arquitecto municipal, están a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento.

A continuación, se pasa el punto a votación, tras lo cual se acuerda **APROBAR LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA INNOVACIÓN NNSS DE MARMOLEJO 5/2015 Y ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO Y ESTUDIO ACÚSTICO. AMPLIACIÓN BORDE URBANO USO TERCIARIO JUNTO A VIAL ACCESO CEMENTERIO MUNICIPAL**, por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los Sres. Concejales integrantes del Pleno, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **NUEVE CONCEJALES** (Grupo municipal PSOE; Grupo municipal A.E.M.S y Grupo municipal Ciudadanos) y las **ABSTENCIONES** de **CUATRO CONCEJALES** (Sr. Lozano Garrido, Grupo municipal PSOE; 2 Grupo municipal PP, Sr. Herrera Casado y Sra. López Galera; y 1 Grupo municipal Andalucista, Sr. Soriano González), con el tenor literal siguiente:

«Mediante Acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 16/09/2015, se aprobó inicialmente la innovación estructural de las NNS de Marmolejo y Estudio



AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

Ambiental Estratégico y Estudio Acústico 5/2015, de conformidad con el Proyecto redactado por el Arquitecto municipal, siendo el objeto de la modificación puntual el siguiente: Ampliación Borde Urbano Uso terciario junto a vial acceso cementerio municipal.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.2 del Proyecto Técnico de la innovación de las NNS de Marmolejo y Estudio Ambiental Estratégico y Estudio Acústico, redactado por el Sr. Arquitecto municipal, a solicitud de esta Alcaldía, la justificación y objeto de la modificación puntual es la siguiente:

"Se propone una ampliación del suelo urbano junto al vial urbano de acceso al cementerio municipal y dotarla con usos terciario necesarios y demandados por la población: uso público sanitario (tanatorios, crematorios, etc), uso comercial, almacén y oficinas.

El suelo cuenta con la mayoría de los servicios de redes municipales, al estar en el borde urbano consolidado y dar fachada al vial urbano que une la zona residencial de Marmolejo con el Cementerio Municipal.

Se amplía el vial de acceso al cementerio obteniendo una zona de aparcamientos necesaria, marcando una zona de retranqueo obligatorio de línea de fachada de 10,00 m., desde el eje del vial actual.

Se obtiene una zona verde y de equipamientos en la unidad ampliada.

Se ha tenido en cuenta el Decreto de Policía Mortuoria que marca una zona de protección construcción del Cementerio de al menos 50 m., ni de uso residencial a menos de 200 m a partir de la primera zona de protección, proponiéndose el uso terciario demandado.

Dada la finalidad de la actividad pública urbanística en la unidad ampliada de parte de los usos previstos, entre los que se encuentra el USO PÚBLICO SANITARIO: TANATORIO, que constituye un equipamiento básico para la localidad se ha elegido el Sistema de Desarrollo por Cooperación que garantice la agilidad y el desarrollo del mismo".

Consta en el expediente Informe del Alcance del Estudio Ambiental Estratégico para la presente Innovación emitido por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 40.5 d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental de Andalucía, modificada por el Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo.

Durante el plazo de exposición al público del Acuerdo de aprobación inicial (B.O.P. nº 183, de 22 de septiembre de 2015, y B.O.P. nº 184, de 23 de septiembre de 2015, corrección de errores), Diario Jaén de fecha 22 de septiembre de 2015 y Tablón Municipal de Edictos), no se ha efectuado alegación alguna, según consta en el Certificado de Secretaría de fecha 26 de octubre de 2015.

En fecha 2 de octubre de 2015, se requiere a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Comisión Provincial de Coordinación Urbanística, la emisión de los siguientes informes:



AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

- Gerencia Aguas de la Junta de Andalucía
- Ordenación del Territorio Junta de Andalucía
- Consejería de Salud de la Junta de Andalucía

Con fecha 15 de enero de 2016, se recibe informe de la Gerencia Provincial de Aguas al documento de aprobación inicial de la innovación de las NNSS de Marmolejo, así como informe de incidencia territorial de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, ambas de la de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

A resultas de lo determinado en el informe de la Gerencia Provincial de Aguas al documento de aprobación inicial de la innovación de las NNSS de Marmolejo, así como informe de incidencia territorial de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, ambas de la de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se ha elaborado un Texto refundido de la innovación estructural de las NNS de Marmolejo y Estudio Ambiental Estratégico y Estudio Acústico, redactado por el Sr. Arquitecto municipal, D. Federico González Lopezosa, que no implica variaciones sustanciales respecto al documento anterior sometido a información pública, según resulta del informe emitido por el Sr. Arquitecto municipal de fecha 03/02/2016.

Igualmente se ha redactado por el Arquitecto D. Rafael Ramos Tarazaga, el siguiente documento: Valoración de Impacto en la Salud de la Innovación de las NNSS de Marmolejo: Ampliación Borde Urbano uso terciario junto a vial acceso cementerio municipal, documento que fue remitido en fecha 29 de diciembre de 2015 a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en base al Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma Andalucía.

Considerando lo manifestado por el Sr. Arquitecto municipal en su informe de fecha 3 de febrero de 2016 que establece que: "En el documento redactado para la aprobación provisional, se incorpora lo indicado en los informes recibidos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:

- Informe de Incidencia Territorial de fecha 05/01/2016.
- Informe en Materia de Aguas de fecha 07/01/2016.

Así mismo, y en base al informe emitido por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 22/12/2015, se redacta Documento de Valoración de Impacto en la Salud, remitido a la Junta de Andalucía el 29/12/2015".

Por todo lo cual, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 a 38 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, relativos a la innovación del planeamiento general, así como los artículos 22.2.c y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Texto Refundido de la Innovación de las NNS de Marmolejo y Estudio Ambiental Estratégico y Estudio Acústico 5/2015, Ampliación Borde Urbano uso terciario junto a vial acceso cementerio municipal, conforme a los documentos urbanísticos adjuntos al expediente administrativo.



SEGUNDO.- Remitir el expediente para su aprobación definitiva al órgano competente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2 B) a) de la LOUA».

De conformidad con lo dispuesto en el art. 100. 1 del R.O.F. los votos del Sr. Lozano Garrido, Alcalde-Presidente y del Sr. Herrera Casado, Concejales Grupo municipal PP, se contabilizan como abstención.

*** En este momento, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, se incorpora de nuevo a la sesión el Sr. Lozano Garrido, Alcalde-Presidente y el Sr. Herrera Casado, Concejales Grupo municipal PP

CONTROL Y SEGUIMIENTO

8.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO DE GOBIERNO.

El **Sr. Alcalde** manifiesta que varios Concejales del equipo de gobierno van a dar cuenta de distintas actividades realizadas.

La **Sra. Simón Coba (Grupo municipal PSOE)** da lectura al siguiente texto:

«*FERIA 2015*

Pues empezando con la promesa electoral que teníamos para la feria sobre cambiarla, o por lo menos poder pedir opinión a la gente sobre cuando la querían.

Ya que en años anteriores recibimos muchas quejas de vecinos/as de la localidad que no podían disfrutar de estas fiestas como:

- *Comercios*
- *Estudiantes que tenían los exámenes en esa fecha y les venía muy mal*
- *Madres y padres que tenían que comprar el material para empezar el curso*
- *Empresarios que suministraban a las casetas de la feria*
- *Emigrantes*
- *Desempleados*

La gran mayoría decidió el antepenúltimo fin de semana de agosto. Tuvimos que decidirnos para cambiarla este año o al año siguiente, porque el tiempo era muy poco, tan solo teníamos un mes y medio.

Al final se decidió hacerlo en este año por la multitud de gente que nos animaba hacerlo.

Se creó una comisión de festejos que en un principio se formó con los concejales, técnicos del Ayuntamiento que conocían del tema y asociaciones relacionadas también con las fiestas.



AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

Fueron bastantes importantes a la hora de decidir algunos temas. Tuvimos una idea y era hacer partícipe a la gente de alguna manera para que nos contaran su opinión a la hora de introducir actividades o inquietudes sobre la feria y por eso se creó la FERIA EN ABIERTO.

Tuvimos bastantes propuestas de las cuales cogimos a la hora de recuperar las actividades que se habían perdido.

Elaboramos el programa de festejos con el formato anteriormente utilizado, en color y más grande.

Y a esto también le añadimos un programa de bolsillo para que los ciudadanos tuvieran a mano y poder acceder a él de manera práctica para poder saber en cada momento lo que se estaba realizando. Y la verdad que tuvo mucha aceptación.

Obtuvimos un incremento de actividades bastante considerable por lo cual el número de gente fue mayor y los comercios y locales vieron incrementadas sus ventas, ya que decidimos mantener la expo en la fecha programada. Pero separar ambos eventos para darle la importancia que cada una tiene y darle vida al pueblo.

Eso sí cambiamos la feria pero no la fiesta local. Ya que después de hablar con la junta directiva de los patronos y comentarle nuestra inquietud. Nosotros lo agradecemos y ellos también ya que preferían que se le diera la importancia que tiene en su fecha y así poder también disfrutar de su día centrados en nuestro patrón.

La feria ha sido; austera pero con mas actividades y más contenido.

Han participado colectivos del deporte, mayores, niños, mujeres.....

Hay muchas actividades que se han recuperado de años atrás. Algunas tengo que destacar como: el concurso de albañilería que hacia bastantes años que no se hacía y se ha vuelto y recuperar. Gracias a este concurso se han fabricado cuatro bancos a un lado y a otro de la fuente, que por cierto; algunos abuelillos ya nos han dado las quejas porque se ven negros en subirse, dicen que ellos no tienen las piernas tan largas, claro porque se han hecho más altos de la cuenta, aunque todo esto tiene su explicación.

Ya ira informando mi compañero Rafa Valdivia de la obra que se va hacer en el paseo y por eso se han puesto así.

Otra de ellas es el trofeo alcalde ya que este año se ha recuperado el UTICA SENIOR el cual se disputo con un partido de futbol con la localidad vecina de Villa del rio.

Por otro lado en los últimos años el concurso de PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS se celebra durante la expo, sin embargo hemos considerado que debería volver a sus orígenes y celebrarse en días de feria. Puesto que los productos presentan mayor calidad y son mejor valorados. Además hemos ampliado los premios por haber más variedad de frutos y hortalizas.

Agradecer al jurado experto que selecciono los premios con todos los productos que se exponían.



AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

También hicimos una exposición de libros antiguos de feria en el cual también agradecemos a Isabel Godoy y Sebastián Pastor que nos lo cedieron.

Por otra parte también reconocer al grupo de teatro "mi teatro" que en esos días de feria representaron la obra de Ilustres Visitantes, bajo la dirección de Francisco Cerezo.

Como novedad del alumbrado hay que destacar la iluminación de la fuente del paseo a la que se incorporó un mecanismo de chorros para embellecer la imagen de nuestro querido paseo en estas fiestas.

Y ya por último y también conseguido es el tema del DÍA DEL NIÑO que siempre anuncian que es el 50% de descuento y luego no es así... por lo menos este año hemos conseguido después de varias reuniones con los feriantes que rebajaran más la atracciones.

Por todo ésto que os he comentado es la razón por la que al cambiar la fecha a agosto ha beneficiado, a todos los sectores afectados, también porque ya no coincide con ferias de alrededor.

Solo me queda agradecer a:

- *La comisión de festejos que han sido una parte fundamental.*
- *A aniuve la pregonera de la feria por hacernos revivir días inolvidables con sus canciones*
- *Colaboradores que sin ningún beneficio se han volcado con la feria*
- *Personal del ayuntamiento por el esfuerzo enorme para que estuviera todo a tiempo*
- *Policía local y protección civil por velar por nuestra seguridad*
-

En definitiva a todos los marmolejeños y marmolejeñas por hacer que esta feria sea especial y recupere toda la fuerza que nunca debió perder».

A continuación, la **Sra. Lozano Villar (Grupo municipal PSOE)** da lectura al siguiente texto:

«OFICINA DE INTERMEDIACION HIPOTECARIA Y MEDIACION COMUNITARIA

El Ayuntamiento de Marmolejo ha puesto en marcha recientemente una oficina municipal de Intermediación Hipotecaria y Mediación Comunitaria.

En el caso de la Intermediación Hipotecaria, es un proyecto que ya incluía el Partido Socialista en su Programa Electoral, pero por parte del Equipo de Gobierno, se consideró ampliarlo a los marmolejeños y marmolejeñas, ofreciéndoles también Mediación Comunitaria; entendiéndolo como una necesidad y un derecho de los vecinos y vecinas. Y, por lo tanto, una obligación del Equipo de Gobierno ponerlo a su disposición.

Hemos contado con la colaboración desinteresada de Andrés Lucas Cañuelo, un vecino de Marmolejo, abogado experto en Mediación familiar, civil, y mercantil; y, con el que el Ayuntamiento de Marmolejo ha firmado un Convenio de colaboración para llevar a cabo este proyecto piloto, gratuito, y que en principio tendrá una duración de seis meses, pudiéndose ampliar en función de la necesidad y la demanda de los usuarios.

¿quiénes pueden ser los demandantes de estos servicios?



AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

En el caso de la Intermediación Hipotecaria, serán personas propietarias de una vivienda habitual en Marmolejo, que puedan verse afectados en situación de riesgo de pérdida ante posibles impagos de su hipoteca, y también personas afectados por las cláusulas suelo.

En el caso de Mediación Comunitaria, hablamos de personas entre las que puedan surgir conflictos vecinales, o entre comunidad de propietarios, con inquilinos, conflictos familiares, e incluso, con la administración pública, y que van a contar con la mediación de una persona experta, neutral e imparcial, cuyo fin es encontrar soluciones favorables a ambas partes, evitando demandas, evitando posibles paso por los juzgados, con todo lo que eso conlleva, de tiempo y de gasto.

Hay que decir que a instancias del Ayuntamiento, se ha firmado un convenio con la Fundación Andalucía Emprende para la cesión temporal de un despacho en las instalaciones del CADE, en la Avenida del Barco, con el fin de ubicar esta oficina de atención al usuario fuera de las dependencias del Ayuntamiento, dándole de esta manera la privacidad que los temas requieren.

Las solicitudes para acceder al servicio se podrán recoger en el punto de información del propio Ayuntamiento o bien a través de los distintos derivadores o detectores de posibles usuarios del servicio, que serán:

Servicios Sociales, Policía Local, Guardia Civil, Centro de Información a la mujer, o la propia asesoría jurídica del Ayuntamiento».

A continuación, el **Sr. Expósito Cárdenas (Grupo municipal PSOE)** da lectura al siguiente texto:

«EN ESTOS MESES DE GESTIÓN NOS HEMOS CENTRADO EN **3 PILARES** FUNDAMENTALES PARA LA MEJORA DE LA POLITICA DEPORTIVA LOCAL.

Estos tres pilares han sido:

1.- Recursos Humanos. Búsqueda de una mejora en eficacia y eficiencia en funciones del personal destinado a Deportes.

2.- Plan de Mejora de Infraestructura Deportiva Local. Se ha hecho un estudio para detectar prioridades y actuar en la mejora de nuestras instalaciones deportivas municipales.

3.- Plan Local de Deportes. Actividades, Eventos deportivos y Escuelas Deportivas Municipales, hasta la fecha. (cronograma adjunto).

Pasamos a relatarlo,

1. **Recursos Humanos:** Durante el mes de Junio, de manera urgente y dándole máxima prioridad en nuestra agenda, el alcalde y yo personalmente, como concejal de deportes, mantuvimos numerosas reuniones con clubes deportivos y personal del área de deportes para informarnos de la situación y de mutuo acuerdo se acordó y se llevó a la práctica:

1.1. **Reestructura de personal de piscina, con carácter de urgencia** puesto que lo primero que había que hacer es abrir la piscina, se cambiaron horarios y funciones de personal de deportes, se devolvía a su puesto a personal de mantenimiento propio de la misma.



Las oficinas de la concejalía de deportes se trasladaron desde el pabellón a la piscina durante los meses de verano. De esta forma, se atendía la taquilla y recepción de piscina, al mismo tiempo se gestionaba la Concejalía de Deportes y sus actividades generales desde allí mismo. Gracias a esta medida, se ahorró en gastos de personal y socorristas, generando un saldo positivo de piscina, una vez descontados todos los gastos. Gracias a esta medida, además del gran ahorro en personal, nos ha permitido adquirir un nuevo robot para mejorar la limpieza del vaso y arreglar el otro, con lo que para próximo verano contaremos con dos robots limpiadores, teniendo siempre uno de reserva. Con lo cual evitaremos si se rompe uno, que el agua se ensucie durante los días de su reparación.

1.2. El nuevo proceso que tuvimos de selección de monitores de Escuelas Deportivas Municipales.

En ello buscamos la mejora de la calidad en el proceso de enseñanza de nuestras escuelas deportivas.

Hemos conseguido que en cada deporte y cada categoría tenga su propio monitor, formado y titulado en cada especialidad deportiva y por supuesto dado de alta en la seguridad social, con sus seguros y demás, aparte de tener su material correspondiente para cada grupo y categoría.

Decir que se gestiona de forma estrecha con reuniones asiduas desde la concejalía y los coordinadores de C.D.Utica, C.D.Baloncesto Marmolejo, A.D. Marmolejo y Tenis de Mesa. Y así de esta manera encontrar por parte de todos muchas mas soluciones para mejora del buen funcionamiento diario de las mismas y buscar al fin al cabo una mejor enseñanza deportiva y educativa de nuestros niños , que al fin al cabo son los que cuentan .

2.- Plan de Mejora de Infraestructura Deportiva Local.

- Se ha mejorado el césped, las sombras y el recinto en general de la PISCINA MUNICIPAL. Cabe destacar como he citado antes, que se ha arreglado el anterior robot de limpieza del vaso de la piscina y hemos comprado un robot nuevo ~~valorado en unos 12000 €.~~, para mejorar la limpieza y la calidad del agua.
Además se ha dotado a la instalación de un nuevo equipo de megafonía.
- En el Pabellón Polideportivo, hemos acometido una actuación de urgencia en el techo, muy castigado por las goteras y agravado por la últimos vientos, todo ello a coste cero, gestionado con la compañía de seguros.
- En el Estadio Municipal hemos mejorado las oficinas de la instalación con nuevos ordenadores, y hemos dotado de una nueva megafonía a la instalación. Por otro lado hemos arreglado el marcador electrónico, que llevaba varios años sin utilizar. También se han hecho mejoras en el sistema de riego.
- En estadio, hemos delimitado con una valla los accesos a zona de vestuarios, para que sólo puedan acceder deportistas, obligando al público a ubicarse en la zona de gradas, y en los próximos días se va a proceder a desmontar la pista de Voley Playa.
- Esta nueva pista de Playa va a pasar a ubicarse en el antiguo campo de Tierra de fútbol, junto a la Piscina Municipal, que tendrá mayores dimensiones para ampliar su uso a otras disciplinas, tales como fútbol playa o balonmano playa.



AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

- En el mismo sitio del campo de tierra junto a la nueva pista de Vóley se ubicaran también las nuevas pistas de Petanca, que con próximas reuniones con el Club se tomaran decisiones consensuadas para su ubicación en el mejor sitio posible y a continuación poder dismantelar y librar la zona que ocupa ahora en el Paseo de la Libertad.
- Vamos a acondicionar aquella zona de sombras con árboles para que puedan dar suficientemente sombra para la práctica de los diversos juegos.
- Se va a actuar próximamente en el suelo de la pista roja del paseo, cuyo pavimento actualmente es sumamente deslizante y ésta en muy mal estado, por lo que pelagra la integridad de los deportistas.
- Hemos mantenido ya reuniones con delegado provincial de Atletismo y con 3 empresas para presupuestar y buscar fórmulas de financiación para el arreglo de la pista de atletismo.
- También hemos mantenido reuniones con varias empresas para estudiar y valorar la posible apertura de la piscina cubierta, bien con estas o bajo gestión directa desde el propio Ayuntamiento.
- Para terminar con el apartado de instalaciones, estamos preparando un informe de desperfectos y prioridades, con el objetivo de seguir manteniendo reuniones con Diputación, Junta de Andalucía y otros organismos, para intentar mejorar las instalaciones en su conjunto.

3.- Plan Local de Deportes.

Hemos elaborado un cronograma con fechas, lugares y observaciones, donde se ve que se ha organizado, bien directamente desde la Concejalía de Deportes o bien colaborando con clubes deportivos y asociaciones de Marmolejo, con más de 70 actividades deportivas en estos meses, para todas las edades y con muchísima variedad.

Citando algunos como por ejemplo :

- Tenemos los campeonatos de natación, de futbol-7 , futbol sala, baloncesto , vóley-ball, vóley-playa, tenis de mesa, bádminton, petanca, Triatlón de menores "Iron Baby", triatlón de mayores, duatlón, carreras populares, travesías, quedadas, deporte en familia, ajedrez, etc...

Y que para resumir un poco más detallado voy a destacar:

- Que en la Piscina, además de abrir al público de 12 a 7 de la tarde, se han organizado Cursos de Natación para niños, mayores, matronatación y discapacitados, durante todo el verano, además de ofrecer 2 horas de nado libre hasta las 10 de la noche.
- Hemos mantenido llenas de contenido las instalaciones deportivas desde las 7 de la mañana hasta las 11 de la noche durante todo el verano. (Ahora en invierno, siguen llenas de 8 de la mañana a las 10 de la noche)
- En el Polideportivo Municipal se han puesto en marcha de nuevo Maratones de Fútbol Sala para todas las edades, destacando la recuperación con 15 equipos y 200 participantes, de la Maratón interprovincial de Futbol-Sala "~~Paquito~~", que año pasado no se celebró, tras 24 años ininterrumpidos.
- Hemos organizado Ligas durante todo el Verano, destacando la Liga de Fútbol-7 , Liga de Voley Playa, Liga de Baloncesto 3x3 , entre otras...



AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

- *Actividades de promoción y carreras Populares para todos los gustos, tales como la carrera del Barrio de Belén, carrera de disfraces de carnaval, varias carreras benéficas, así como campeonatos de Petanca, de Bádminton, noches mágicas con deporte nocturno, tenis de mesa, etc.*
- *Colaboramos con Área de Juventud en el Programa de Deporte en Familia, Ultimate, así como Bádminton y Fútbol 2x2, tanto en Piscina como en Estadio de Deportes.*
- *Colaboramos con préstamos de material o apoyo técnico con otras áreas como Servicios Sociales, comunicación o Infancia.*
- *Se han desarrollado en Pabellón Polideportivo Cursos de Formación, como el de Formación Acuática y el de Monitor de Tiempo Libre.*
- *En colaboración con Área de Festejos, hemos preparado un abanico importante de actividades deportivas de Feria y Trofeos de Feria de en varias Disciplinas, tales como Ajedrez, Natación, Pesca, Caza, Chifla, Fútbol, Baloncesto, Voleibol, Voley Playa, Tenis de Mesa, travesía a nado de pantano, entre otros.*
- *Así como varias actividades y torneos deportivos alrededor de Navidad y Reyes.*
- *Mantenemos con noticias diarias todo lo relativo al mundo del deporte local, tanto la web municipal (deportedemarmolejo.es), como la cuenta de Facebook (Deportes Marmolejo) y hemos preparado una Agenda Deportiva Local para informar de actividades y horarios tanto de ligas locales como de partidos de todos los equipos federados en ligas oficiales.*
- *Hemos prestado apoyo técnico y redacción de proyectos, permisos, y demás burocracia clubes deportivos locales de nueva creación , tales como Kayto Team o Batukeras, etc.. así como actividades del club ciclista o empuje para la creación y puesta en marcha de nuevas Juntas directivas en deportes como Fútbol Sala o Fútbol (Útica) ayudándoles, guiándoles y presentándolos ante federaciones y otras entidades.*
- *Hemos sido sede de circuitos provinciales de Orientación (El Baldío), de Natación, de Selecciones Provinciales, de Carreras Populares, Quedadas en Mountain Bike y rutas de senderismo por el Sendero de Gran Recorrido GR 48, etc.*
- *Hemos firmado convenio de colaboración con ESCUELA NACIONAL DE ENTRENADORES (CENAFE), para que las Instalaciones Deportivas de Marmolejo, por su ubicación estratégica, se conviertan en un referente para alumnos de las provincias de Ciudad Real, Granada, Córdoba y Jaén, estando homologadas para cursos oficiales de técnicos deportivos. Hace unas semanas se terminó el primer curso, el de "Alta Dirección Deportiva" y pronto dará comienzo otro de formación y preparación de Porteros de futbol.*
- *También se ha firmado un importante convenio de colaboración donde alumnos de escuelas deportivas y nuestros monitores deportivos podrán beneficiarse de importantes ayudas con el REAL JAÉN C.F. Destacando cursos de formación para nuestros monitores de la escuela de fútbol, desplazamientos y entrada gratuita a partidos del Real Jaén, campus técnicos para niños impartidos por jugadores o entrenadores profesionales y está cerrado con motivo de X Aniversario de la inauguración de campo de fútbol, la visita del primer equipo del Real Jaén C.F.*
- *Seguimos siendo referente y sede habitual de acontecimientos de carácter extraordinario a nivel provincial y andaluz, destacando campeonatos interprovinciales de Fútbol Base y Baloncesto, la Carrera de la Luna Llena, perteneciente al Gran Premio Provincial de Carreras populares y que tuvo record de participación con más de 700 deportistas o el Campeonato Andaluz de Triatlón para menores, o la prueba puntuable para el Circuito Andaluz de Triatlón.*



AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

Sin ir más lejos, Marmolejo ha sido sede de la tradicional Subida a la Ermita San José, también de la clásica Concentración Provincial de Voleibol, y a destacar la 8ª edición del Duatlón Cros "Balneario de Marmolejo", valedero para la COPA DE ANDALUCIA, prueba que resultó un auténtico éxito de público y participantes venidos de toda España, con más de 200 participantes y record local con más de 30 deportistas de nuestro pueblo.

- *A Primeros de septiembre hemos organizado el I Torneo Interprovincial de Fútbol base con equipos llegados diversas localidades Interprovinciales, el cual sirvió para pasar un buen día de competición y convivencia de los niños y padres de los diferentes equipos participantes, con bastante éxito por lo que seguiremos organizando en años venideros.*
- *Además, desde la Concejalía de Deportes hemos impulsado mediante numerosas reuniones, que un grupo de amantes del fútbol de nuestro pueblo, creen una nueva junta directiva del CD Utica, con equipos en todas las categorías, incluido el equipo senior, que después de un año en blanco ha vuelto ilusionando a la afición que está respondiendo con su apoyo en las gradas y con más socios que nunca, demostrando que el Útica es un sentimiento para mucha gente en Marmolejo, y no se puede dejar de la mano de dios. Desde el Ayuntamiento, a pesar de las dificultades, estaremos mostrándoles nuestro apoyo, como al resto de deportes y clubes de Marmolejo, ni más, ni menos y sin ninguna excepción deportiva!!!*
- *Ahora, quisiera destacar la gran apuesta de este equipo de gobierno por potenciar las Escuelas Deportivas municipales. Tras un exhaustivo estudio y muchas reuniones para determinar los costes de todas las escuelas deportivas, tuvimos que tomar la difícil decisión de subir las cuotas deportivas y aun no siendo suficientes para cubrir el gasto total, apostamos por ello y gracias al esfuerzo de padres y de este ayuntamiento hemos conseguido tener record de niños inscritos en las diferentes escuelas deportivas municipales, con casi 200 niños, mejorando en calidad con respecto a monitores, horarios, material, desplazamientos, etc.*
- *Eso si, para poder entrar en competición provincial, estuvimos en contacto telefónico y mediante varias reuniones en Jaén con las diferentes federaciones de futbol y baloncesto para actuar con el pago de deudas de temporadas anteriores, ya que no nos hubieran permitido entrar en competición sin una promesa fiable del pago por nuestra parte de dichas cantidades, negociando así los pagos de la deuda en plazos durante todo el año y así poder competir con todas las categorías en los deportes ya mencionados.*
- *Y ya por ultimo aprovecho para informar que en estos últimos días y en colaboración directa con el Club Ciclista Lince de Marmolejo se ha creado e inaugurado un **Punto de encuentro ciclista** ubicada en la Torre del Paseo, esta decisión es tomada debido a que últimamente se a multiplicado las personas que practican este deporte en nuestro pueblo y para evitar posibles accidentes y molestias a los vecinos de la Pepa (antiguo lugar de reunión). Además que consideramos ideal este nuevo espacio de encuentro para las diferentes salidas semanales, ya que en muchas ocasiones vienen ciclistas de fuera para disfrutar de nuestra sierra y se traen sus propios vehículos, por lo que consideramos más idóneo para poder aparcar sus vehículos sin ningún tipo de problema».*

A continuación interviene la **Sra. Lara Cortés (Grupo municipal PSOE)** quien manifiesta que desde que tomó posesión el equipo de gobierno, uno de los eventos por lo que se ha apostado es la "Expomarmolejo", ya que el equipo de gobierno considera que este evento está muy consolidado en Marmolejo, tratándose de un escaparate de cara a la provincia y a la comarca. Se tomó, no obstante la decisión de separarlo de la feria para darle la categoría que este evento merece. También hay unos



AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

aspectos que han querido modificar respecto a años anteriores, uno es el cambio de lugar, ya que el lugar donde se venía celebrando no se ha considerado el lugar adecuado; los espacios para los "stands" y aparcamientos eran escasos, el espacio para el servicio hostelero también era reducido, y el espacio para actividades paralelas también se quedaba escaso y casi inexistente. Una vez decidido que había que cambiar de lugar, la mejor opción es la "antigua COVASA". El único aspecto negativo de esta nueva ubicación es que está retirado del casco urbano, pero para facilitar el acceso al evento se puso un autobús.

A continuación agradece la excelente predisposición que ha habido con los dueños de la instalación.

Dice que se mantuvieron reuniones con los diferentes participantes, así como con la Asociación de hosteleros.

En conclusión, se ha desarrollado este evento en un espacio más amplio, ha habido un servicio de hostelería gestionado por la Asociación de hosteleros, una zona de animación infantil, una jornadas técnicas con la presencia de técnicos de la Diputación de Jaén, y se contó con la presencia del que fue Rector de la Universidad de Jaén y Presidente del Consejo Económico y Social, D. Manuel Parras; y también se desarrollaron una serie de jornadas sobre cultivos alternativos al olivar; también hubo actividades ecuestres, y una muestra de coches antiguos.

Todo esto se hizo por la importancia del evento a modo de escaparate del municipio. Ha sido un punto de encuentro de negocio y de promoción de la economía marmolejeña, puesta en valor de lo autóctono. Se trata de una manera de estimular el crecimiento, el desarrollo y el bienestar social que tiene Marmolejo, una manera de abrir la puerta a la creatividad y al emprendimiento, y un instrumento que aporta dinamismo a la actividad económica. Dice que está convencida que se puede consolidar con una cita fija en el calendario marmolejeño. Este año se va a volver a hacer el último fin de semana de agosto.

Con respecto al gasto que ha habido dice que, aunque ha habido instalaciones nuevas, y que se han tenido que adecentar las instalaciones, se ha realizado con la previsión de que sirva para varios años. A pesar de ello, los gastos se han reducido en torno a un 25% respecto a la pasada edición, y con respecto a los ingresos, se han conseguido muchas más subvenciones que han supuesto un 140% más que la pasada edición. Se han recibido subvenciones por parte de la Junta de Andalucía, de Diputación Provincial, y también se ha recibido una aportación por parte de "DEGUSTA JAÉN". Este año se van a volver a solicitar subvenciones.

También destaca la presencia en el evento de autoridades, así como de Canal Sur.

Para finalizar agradece la colaboración de todos los que ha hecho posible este evento. Concretamente, agradece la labor prestada a Protección Civil, a los trabajadores del Ayuntamiento, a los que participaron en el curso de Diputación de proempleo, de limpieza de edificios y exteriores, a la Asociación de hosteleros, a los dueños de la "Antigua COVASA" y a Juan, el encargado.

El **Sr. Alcalde** manifiesta que en algún Pleno se ha dado cuenta de subvenciones solicitadas, Dice que poco a poco están dando frutos algunas de ellas, así se comunica que nos han concedido 6.000 euros para contenedores y para restauración ambiental de espacios degradados. También se pidió una subvención para construcción de nichos debido a la escasez existente, y se ha conseguido que la Diputación nos conceda prácticamente el 100% del gasto. También se ha recibido 80.000 euros del Plan de Diputación que se solicitó para gasto corriente. Quedan por recibir los 30.000 euros para poner la luz



AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

en el Balneario, que se recibirán una vez se haya realizado la inversión. Respecto al procedimiento sancionador de la escombrera, se ha paralizado, lo que en caso contrario, hubiera supuesto un gasto de más de 10.000 euros. Sin embargo, algo no tan positivo consiste en la devolución que hay que hacer de 34.762 euros correspondiente al PER del 2011. Si se consiguiera no tener que devolverlo, en lo que se está trabajando, se comunicará al Pleno. También dice que se ha terminado el Camino que va desde el Polígono a Villa del Río y que se corresponde con la subvención que se concedió de más de un millón cuatrocientos mil euros.

Por otra parte dice que se ha puesto en marcha el Plan emplea Joven y el de más de 30, nos corresponden 279.900 euros.

Se ha pedido 10.000 euros a red eléctrica para repoblar el Balneario y se han sembrado más de 100 árboles, intentando recuperar todos los pasillos que había antiguamente.

También se han solicitado más de 200 árboles al vivero de la Junta de Andalucía para repoblar algunas zonas del pueblo.

Se ha solicitado a la Diputación una subvención para intentar ampliar la actuación realizada con respecto a las farolas para sustituir las bombillas de las farolas por luces led, lo que supone un importante ahorro en la factura de la luz.

Se ha abierto el plazo de las Escuelas Taller o Taller de Empleo. Se había solicitado, a través de la Asociación de Termalismo de Andalucía, a la Consejería de Turismo, que se incluyera a Marmolejo en la petición. No obstante, también se va a intentar pedir esta misma subvención por nuestra cuenta, con dos municipios más, con la finalidad de tener más garantías de recibirla.

El Pleno del Ayuntamiento toma conocimiento de las actuaciones expuestas realizadas por el equipo de gobierno.

9.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA DE LOS NÚMEROS COMPRENDIDOS DEL 468 A 512 DE 2015, Y LOS COMPRENDIDOS DEL 1 A 33 DE 2016.

El **Sr. Alcalde** da cuenta de los Decretos de Alcaldía números 468 al 512 del año 2015 y Decretos de Alcaldía números 1 al 33 del año 2016, puestos a disposición de los Sres. Concejales.

El Pleno del Ayuntamiento toma conocimiento de los Decretos.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 9, apartados 6 y 7 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde, manifiesta si cualquier miembro de la Corporación desea realizar ruegos y/o preguntas a los Órganos de Gobierno.

La **Sra. López Galera (Grupo municipal PP)** presenta los siguientes ruegos:

1.- Las mociones que nuestro Grupo político presenta se hace con la buena voluntad de que sean debatidas y aprobadas por este Pleno en aras de mejorar la vida de los marmolejeños y ruega que, como se solicitan en ellas, sean elevadas al Pleno y "*no guardadas en un cajón*".



AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

2.- Ruego que las Comisiones informativas se celebren por la tarde para facilitar la asistencia a éstas por parte de los miembros que la componen, ya que han de dejar sus puestos de trabajo para poder asistir con el trastorno que supone para ellos y sus compañeros.

3.- Ruego que se intervenga de forma urgente la señalización vertical del cruce existente entre el camino de San Julián y el puente de la A4, ya que es prácticamente inexistente y esta circunstancia podría provocar un accidente.

4.- Ruego que se instalen luminarias propias de travesías en las dos existentes en Marmolejo, ya que la iluminación que hay es totalmente insuficiente, lo que supone un riesgo para los peatones.

5.- Tras la retirada de una señal de ceda el paso hace más de un año en la Plaza del Refugio, ésta no se repuso, y ruega que se reponga esta señal vertical para mejorar la seguridad de este cruce.

El **Sr. Alcalde**, respecto al último ruego, el Concejal correspondiente se encargará de este asunto. Respecto a la instalación de luminarias, dice que sería conveniente, pero supone una inversión importante. Se están intentando buscar financiación de la Junta de Andalucía, y se está estudiando la posibilidad de hacer una inversión en, al menos una de las dos travesías existentes, en la entrada del Polígono a Marmolejo. La otra también se está intentando, pero se le ha dado prioridad a la citada. Con respecto cruce existente entre el camino de San Julián y el puente de la A4 manifiesta que también se va a estudiar.

Respecto al ruego relativo a la celebración de las Comisiones informativas por la tarde, dice que se compromete a ello. Y con respecto a las mociones que presenta el Partido popular, dice que la Sra. López Galera se refiere a tres: la de la empresa de casas nuevas, otra por la que se solicita que se pida a Diputación que nos de los 50.000 euros que teóricamente hay que pagarle a los que tienen los derechos de explotación de las aguas de el Balneario, y otra sobre la reparación de la A4. En relación a la primera, dice que la intención es hacer una moción conjunta con la finalidad de completar el planteamiento que hace el Partido Popular con el planteamiento que hizo el PSOE cuando estaba en la oposición, y todo ello con la finalidad que todos los Grupos municipales puedan participar en esa reivindicación. Con respecto a la moción relativa al dinero del Balneario, dice que todavía no sabe con seguridad si hay o no que pagarlo, no obstante sí que se ha consignado en el Presupuesto para el presente ejercicio. Respecto a la moción sobre la reparación de la A4, dice que en Carreteras han manifestado que se va a reparar de forma inmediata. Dice que esto se lo comunicó vía telefónica al Sr. Herrera.

El **Sr. Soriano González (Grupo municipal Andalucista)** presenta los siguientes ruegos:

1.- Ruega que, por ahorro de trabajo de la Sra. Secretaría y por ahorro de papel, fundamentalmente, las Actas sean más sucintas. Dice que se duplica la información tanto en las actas de las Comisiones informativas, como en el Acta del Pleno.

2.- Ruega que se revisen en la medida de lo posible, los apagones que sufrimos de forma continua en nuestro municipio.



AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

3.- Ruega que se inicie la campaña de concienciación para la recogida de los excrementos de los perros.

El **Sr. Alcalde** dice, con respecto a la redacción de las Actas, que la información que se incluye es la que la Ley dice que se tiene que incluir. La redacción de las Actas se hace conforme al criterio de la Sra. Secretaria y que ha de recoger, de forma sucinta, el debate del Pleno. Añade que el Acta no es solo un documento que se remite a los Concejales para su aprobación en el siguiente Pleno, sino que también es un documento que va a quedar archivado en el Ayuntamiento y que va a dar fe de lo que se aprueba, por ello ha de constar no solo el debate suscito, sino también todo lo que se aprueba de manera literal.

Por lo que respecta a los apagones, se está en contacto continuo con la empresa suministradora. Y también se está trabajando en revisar los cuadros de mando del alumbrado público.

Por lo que respecta a que se inicie la campaña de concienciación para la recogida de los excrementos de los perros, dice que ya está saliendo un spot publicitario en televisión y en Facebook sobre este asunto.

La **Sra. Garrido Villar (Grupo municipal Ciudadanos)** presenta los siguientes ruegos:

1.- Dice que además de la necesidad de la concienciación ciudadana en el tema de los excrementos de los perros, también es necesaria en otros asuntos tales como la basura que se deposita en distintos lugares.

2.- Ruega que se regule la entrada al nuevo supermercado día por motivos de seguridad.

3.- Dice que algunos vecinos del barrio de Las Vistillas le han comentado que en la salida del polideportivo y del parque, donde suele haber niños, los coches pasan muy rápido, y solicita que se ponga alguna señal o que se adopte algún tipo de medida para que se reduzca la velocidad en ese punto.

4.- En la Calle Calvario viven varios extranjeros y los vecinos se quejan de que se suben los coches a las aceras.

El **Sr. Alcalde** dice, respecto al cruce del supermercado día que, efectivamente, es un cruce complicado, y que se van a adoptar medidas al respecto.

En relación al ruego relativo al barrio de Las Vistillas, dice que se van a instalar barras. Y con respecto a los extranjeros que residen en la Calle Calvario, que la policía está haciendo un seguimiento.

A continuación, el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si desean realizar alguna pregunta:

La **Sra. López Galera (Grupo municipal PP)** presenta las siguientes preguntas:

1.- ¿Podrían informarnos sobre el motivo por el cual ha habido varios hundimientos en las calles del centro y si piensan poner remedio a estos sucesos a lo largo de la presente legislatura?.



2.- ¿Qué protocolo se está llevando a cabo para eliminar los pies de palmera afectados por el picudo rojo?

3.- Tras el cierre de la escombrera y la consecuente obligación a los vecinos de trasladar, entre otros, restos de podas y otros residuos, ¿Qué está haciendo este Ayuntamiento con estos residuos generados tanto en las zonas verdes como en los huertos sociales?.

4.- Tras las inundaciones sufridas por los vecinos de la plaza de La Campiña con ocasión de las lluvias fuertes, se realizó un estudio del colector de la calle con cámara subterránea, como consecuencia de este estudio, han obligado a un vecino a eliminar las raíces de un seto que obstruye en parte el colector. Sin embargo, en este estudio se describe la existencia de una obstrucción mucho antes de este seto. ¿Van a reparar el colector para evitar nueva inundaciones con aguas fecales en estos domicilios?.

El **Sr. Alcalde** dice, respecto a la última pregunta realizada, que hay un informe de SOMAJASA, elaborado a instancia del Ayuntamiento, para averiguar qué pasaba. Uno de los problemas fundamentales son las raíces de uno de los setos que se introducen las tuberías. Se habló con los vecinos y se le instó para que lo arreglaran. Una vez que esto esté resuelto se procederá a cambiar ese punto donde está tubería rota. SOMAJASA tiene la obligación del mantenimiento de las tuberías del pueblo.

En relación a las palmeras, dice que lo que procede, según los técnicos, que cuando la palmera se corta, las hojas se pueden quemar, pero lo que verdaderamente hay que tratar de manera especial es el tronco.

Respecto a los residuos, dice que el Concejal del Área correspondiente se está encargado de ello adoptando medidas de vigilancia para evitar que se depositen residuos en lugares no autorizados.

El **Sr. Soriano González (Grupo municipal Andalucista)** presenta las siguientes preguntas:

1.- Hay muchos asuntos urbanísticos pendientes, y pregunta en qué situación se encuentran actualmente esos asuntos urbanísticos.

2.- Dice que la Confederación hidrográfica del Guadalquivir se había comprometido a realizar diversas actuaciones, y pregunta en qué situación se encuentra.

3.- Se ha hecho una solicitud de 10.000 euros en árboles exóticos tanto al vivero como a red eléctrica, cuando se firmó el convenio, red eléctrica entregó bastantes árboles, y pregunta qué se ha decidido hacer con esos árboles y donde se han ubicado.

4.- En el punto de las sentencias, dice que en la parte de gastos se desglosa el ingreso en dos apartados, uno de los cuales es el relativo al área de deportes y pregunta si ese desglose de deportes de 27.000 euros *"viene constatado también por una sentencia que había: dotación del pabellón polideportivo, o es por otra circunstancia"*.

5.- Dice hay una serie de cuestiones que inciden directamente con la situación económica del Ayuntamiento, como son las deudas que tiene la Junta de Andalucía con el Ayuntamiento por el taller de



AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

empleo, que son dos, y por el albergue de La Dehesilla, y pregunta si todavía se mantiene la deuda de la Junta de Andalucía por los planes de empleo mayores de 30 y menores de 30, pues el Ayuntamiento ya ha hecho ese gasto, y pregunta en qué situación se encuentra.

6.- Dice que en estos últimos días se ha llegado a un acuerdo con la Residencia de Los Leones para una serie de actividades, y nos encontramos que en este Pleno se va a recibir el dinero para pagar las sentencias sobre los expedientes del edificio para la residencia previsto en la legislatura en la que gobernaba el PSOE y pregunta qué proyecto se tienen en la actualidad con ese edificio.

El **Sr. Alcalde** dice en relación la pregunta sobre los asuntos urbanísticos, que hay varios convenios urbanísticos encima de la mesa, y desde que se firmó el convenio urbanístico hasta que se inicia su desarrollo hay mucha normativa urbanística que ha cambiado. Se han celebrado reuniones con todos los que tienen convenios urbanísticos pendientes y ya se ha encomendado al Arquitecto la elaboración de las especificaciones técnicas. De hecho, la innovación de las Normas subsidiarias que se ha debatido y votado en este Pleno es la primera innovación en la provincia de Jaén que está adaptada plenamente a toda la normativa actual, pues desde que se iniciaron los trámites ha habido varias modificaciones normativas por lo que se ha tenido necesariamente que adaptar para que la Junta de Andalucía le dé el visto bueno.

Respecto a Confederación, se han hecho gestiones tanto en Confederación como en Medio Ambiente y ya hay un compromiso de que va a haber a lo largo de este año dinero para arreglar el puente.

En relación a la solicitud realizada sobre los árboles que dio Red eléctrica, dice que se ha hecho una clasificación de los árboles por personal especializado, y se han puesto árboles en la calle Juan Perales Padilla, en el aparcamiento del Barrio de Regiones, en la Fuente de los socialistas, en el Balneario, en la Plaza Clara Campoamor y en la piscina municipal.

Respecto a las sentencias, dice que el desglose se ha realizado conforme a criterios técnicos establecidos por el Interventor.

En relación a las deudas de la Junta de Andalucía, dice que el taller de empleo, si no está cobrado entero, le falta poco. Con respecto a la Aldea turística de La Dehesilla hay un dinero que hay no se va a recibir, por deficiencias en la justificación.

En relación a la pregunta de la residencia, dice que el Acuerdo al que se ha llegado con la Residencia de Los Leones, nada tiene que ver con el edificio que se iba a destinar a una residencia. Respecto a esta última dice que con el millón ochocientos mil euros se va a solventar el tema del pago y dice que, en su opinión, la desafectaría y le daría otro uso. No obstante su uso no se puede alterar. Se ha comprobado que está la documentación correcta. Dice que el fin debe ser, al menos durante una serie de años, el propio por el que se inició la obra.



AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

Y sin más intervenciones, y no siendo otros los asuntos a tratar, por parte del Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas y veinticinco minutos del día antes indicado, de lo que yo, como Secretaria General, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL,